



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 13 de diciembre de 2007

VISTO la Resolución del Rectorado N° 3292/2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se distribuye crédito presupuestario con destino específico a financiar el mes de septiembre del año 2007 del Programa de Mejoramiento de la Enseñanza en Ingeniería (PROMEI) Subproyecto de Recursos Humanos Académicos - Dedicaciones Exclusivas.

Que dicha distribución de crédito se efectuó ad-referéndum del Consejo Superior.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

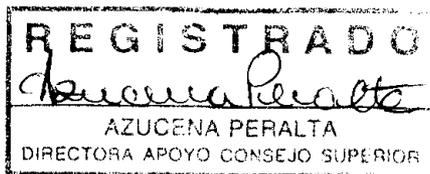
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 3292/2007 del señor Rector mediante la cual se distribuye crédito presupuestario con destino específico a financiar el mes de septiembre del año 2007 del Programa de Mejoramiento de la Enseñanza en Ingeniería

//..



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

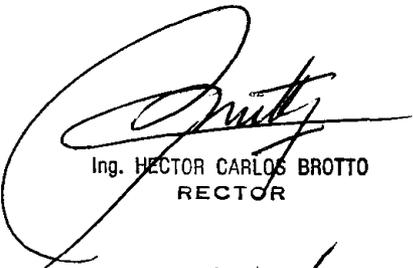
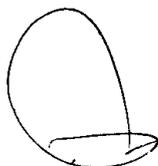


..//

(PROMEI) Subproyecto de Recursos Humanos Académicos - Dedicaciones Exclusivas.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1868/2007



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento